



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

C E R T I F I C O:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día trece de junio de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autorizan dos contribuciones voluntarias, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda, por importe de 9.800 dólares estadounidenses y 90.000 euros, respectivamente, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





REF.:

REF.C.M.:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN DOS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS, EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, POR IMPORTE DE 9.800 DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y 90.000 EUROS, RESPECTIVAMENTE

La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales prevé que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en los apartados a), b) y c) del artículo 2 de la citada Ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional, deberá ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Asimismo, dicho artículo contempla la necesidad de que el expediente que se eleve al Consejo de Ministros se acompañe del informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Ministerio de Hacienda y Función Pública en la actualidad)

En este caso, las entidades internacionales destinatarias de las contribuciones son el Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras (9.800 \$) y el Foro sobre Administración Tributaria de la OCDE (90.000 €):

1. Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras

El CCLEC (por sus siglas en inglés) fue creado a principios de los años 70 como una asociación informal de las administraciones aduaneras del Caribe centrado en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. En 1989 sus miembros acordaron formalizar los intercambios de información adoptando un memorando de entendimiento cuyo objeto era la asistencia mutua y la cooperación para la prevención y represión de delitos aduaneros en la zona del Caribe. El 12 de noviembre de 2002 el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria firmó el memorando de entendimiento de adhesión al CCLEC. Actualmente forman parte 38 países y jurisdicciones. En la actualidad el CCLEC trabaja también en áreas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, en bases de datos sobre embarcaciones (Regional Clearance System) y en intercambio de inteligencia. De hecho, es reconocida por la Organización Mundial de Aduanas como una de sus Oficinas de Inteligencia Conjuntas (Joint Intelligence Office). La participación en el CCLEC permite a la Aduana española contratar una licencia anual para poder utilizar la base de datos sobre embarcaciones, constituyendo una herramienta eficaz para la lucha contra el contrabando de estupefacientes por vía marítima. La cuota anual se mantiene estable desde 2016 y es igual para todos los miembros.

2. Foro sobre Administración Tributaria de la OCDE





El FTA (por sus siglas en inglés) fue creado por el Comité sobre Asuntos Fiscales de la OCDE en julio de 2002 con la finalidad de promover el diálogo entre las administraciones tributarias, identificar las buenas prácticas en su funcionamiento y proponer soluciones a retos comunes en materias propias de administración tributaria. Actualmente participan 52 países y 6 organizaciones internacionales. Desde 2015, año de publicación de los informes relativos a las 15 acciones de BEPS (Proyecto OCDE/G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios), el programa de trabajo del FTA puede dividirse en dos grandes líneas de actuación:

- Proyectos relacionados con las prioridades establecidas por el G20: principalmente, la implementación de los estándares para el intercambio automático de información con fines tributarios y de los pilares 1 y 2 para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, mejorar la eficacia de los procedimientos amistosos, y la capacitación y asistencia técnica a terceros países.
- Proyectos derivados de intereses comunes de las propias Administraciones tributarias y las nuevas tendencias en su gestión como la transformación digital, las buenas prácticas en materia de recaudación y asistencia al contribuyente y en relación con la economía sumergida.

Para las dos contribuciones propuestas consta informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que considera que las mismas deben realizarse de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

Constan también dictámenes favorables de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, confirmando que se trata de unas contribuciones que se adecúan a los fines de política exterior.

De otra parte, constan igualmente las retenciones de crédito efectuadas y el informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública, observando la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, el pago de estas contribuciones debe ser autorizado por el Consejo de Ministros.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de junio de 2023,

ACUERDA

Autorizar el pago de las siguientes dos contribuciones voluntarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.302.00.932A.490 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

- Contribución voluntaria, correspondiente al ejercicio 2023, al Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras..... 9.800 \$





- Contribución voluntaria, correspondiente al trienio 2022-2024, al Foro sobre Administración Tributaria de la OCDE 90.000 €

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, de de 2023

LA MINISTRA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

María Jesús Montero Cuadrado

